

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.262 · 1999

LEY 12.262

Boletín Oficial, 9 de febrero de 1999 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.262

LEY 12262

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. La Dirección General

de Cultura y Educación limitará el traslado de docentes por pase provisorio hacia el Distrito de General Pueyrredón, estableciendo un cupo.

ARTÍCULO 2°. El cupo será establecido por un promedio que se obtendrá a partir de los datos de los pases realizados durante el año anterior en tres (3) distritos que se tomarán como referencia por su similitud en cuanto a cantidad de habitantes.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.262. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).